



DE FILIPINAS.

Núm. 1925.

Miércoles 4 de Noviembre de 1857.

Sueltos.—1 real.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opción gratis á un anuncio de seis líneas que deberá remitirse firmado á la Redacción antes del medio día. PRECIOS.—En la Capital 1 peso.—Provincias 9 reales.—Fuera de Filipinas 9 reales sin franqueo.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en Provincias se podrá ver la hoja del lunes.

SECCION OFICIAL.

SUPERIOR GOBIERNO.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO. — En debido cumplimiento de lo mandado por el art. 48 del bando de 4.º de Agosto último, sobre la reproducción en el *Boletín oficial* cada tres meses del referido bando, se publica de nuevo para conocimiento del público y demás fines que por el mismo corresponden.

Manila 4.º de Noviembre de 1857. = Elizaga.

D. Fernando de Norzagaray y Escudero, Secretario de S. M. con ejercicio de decretos, Caballero Gran-Cruz de la Real y distinguida Orden de Carlos III, de la de San Hermenegildo, de la Real y militar de San Fernando, de la Americana de Isabel la Católica, y de la Real y militar Portuguesa de Nuestra Señora de la Concepción de Villaviciosa, Gran-Oficial de la Legión de Honor, Caballero de segunda clase de la Real y militar de San Fernando, y dos veces de la de primera; de la de San Hermenegildo, condecorado con varias Cruces de distinción por acciones de Guerra, benemérito de la Patria, Académico de honor de la Real de Nobles y bellas artes de San Luis de Zaragoza, Gentil hombre de Cámara de S. M. con ejercicio, Teniente General de los Reales Ejércitos, Gobernador y Capitan General, Gefe Superior Político y de Hacienda de las Islas Filipinas, Presidente de su Real Audiencia Chancillería, y del Excmo. Ayuntamiento de la Capital, Juez Subdelegado de la Renta de Correos, Vice-Patrono Real, y Director é Inspector General de todas las armas é institutos de este Ejército, etc. etc. etc.

La seguridad individual base de toda sociedad bien organizada no puede existir, mientras se halle constantemente amenazada de ser víctima de la rapacidad de los criminales, que, alentados con la impunidad, llevan su osadía hasta el extremo de asaltar las familias en sus propios hogares, sembrando por todas partes la desolación y el espanto.

De poco serviría que la riqueza pública se acrecienta, y que cada cual se aplique á mejorar su fortuna y su bienestar, engalanando su casa con el producto de su trabajo, si estos beneficios adquiridos con el sudor de su frente, han de servir de incentivo á los depravados intentos de los que viven del robo y del saqueo.

Tan violento estado no puede continuar, y se hace forzoso ya combatir el mal energicamente, donde quiera que esté: para conseguirlo preciso es que todos coadyuven, cada uno en el círculo de su esfera.

Mientras los pueblos se encuentran sin el inmediato apoyo de la fuerza armada, esquivan el contribuir con una cooperación franca y activa á la persecucion de los malhechores que infestan el país; pero hoy que las numerosas tropas salidas de esta Capital, y esparcidas por los puntos amenazados, solo anhelan las ocasiones de hallar á este enemigo de la sociedad para aniquilarlo, se notan ya los efectos de su decision, y el terrible escaramiento que la Capital de las Islas ha presenciado no ha mucho tiempo, en que han sido pasados por las armas los malhechores Mateo Torralba, y Bonifacio Pagcalinan, és la prueba de que no habrá tregua para los criminales. Para que los esfuerzos de los bravos soldados del Ejército sean provechosos, han de ser secundados tambien por el pueblo á quien debe recompensarse, á la vez que se alienta con la presencia de la fuerza armada; por todas estas razones ordeno y mando lo siguiente:

Artículo 4.º Los nombres de todos los individuos reclamados por la Justicia se insertarán en el *Boletín Oficial*, y á este efecto, se crea en él una seccion criminal, en que precisamente tendrán cabida las citaciones y requisitorias que los Jueces espidan contra todo complicado en procedimiento criminal, con la oportuna declaración por los setenidos en rebeldía; sin perjuicio de las cir-

culares que al mismo fin se espidan en la actualidad.

Art. 2.º A todo el que aprehendiere y presentare un reo reclamado por la Justicia, se le dará en el acto la gratificación de cinco pesos. A todo el que aprehendiere un vago se le dará la de tres pesos.

Se entienden por vagos todos aquellos que no tienen oficio conocido; los no empadronados; los hallados fuera de sus residencias legítimas sin documento que identifique sus personas; los que se dedican al juego, haciendo de él un arbitrio para subsistir; los hijos de familia que hacen de aquel funesto vicio su única ocupacion, y los que sordos á la voz de sus padres pasan sus dias en el ocio, las malas compañías y la corrupcion, los mendigos que por su robustez y edad, puedan dedicarse á trabajos útiles; los que usan armas prohibidas en edad en que no puedan aplicarse las penas impuestas por la Ley; los que teniendo oficio dejan sin motivo justo de ejercerlo durante la mayor parte del año; los jornaleros que abandonan muchos dias su trabajo por entretenerse en peleas clandestinas de gallos, el juego, amancebamiento ó embriaguez; los que se encuentran á deshoras de la noche durmiendo en calles, plazas, pórticos ó caminos, y los que de las diez de la noche en adelante fueren cogidos en tabernas, garitos ó lupanares, despues de amonestados por tercera vez: á todos los cuales por primera correccion, y previo el sumario procedimiento que establece la instrucción de 6 de Setiembre de 1858, destinarán los Alcaldes mayores, y Tenientes Gobernadores á seis meses de trabajos públicos.

Las gratificaciones que señala la primera parte de este artículo, y las demas que se prelijian en este bando, serán cargo á los fondos de propios y arbitrios de las provincias á cuyos Gefes fueren presentados los reos.

Art. 5.º Los Jueces ordinarios al dictar las sentencias de las causas pendientes y sucesivas contra reos contumaces, pronunciarán en los casos que precede la declaración de bandidos con arreglo á las Leyes; y por las fenecidas en rebeldía formarán expediente por si hubiera lugar á dicha declaración, que pronunciarán consultando á la Real Audiencia, y remitiendo un tanto oportunamente al Superior Gobierno para lo que corresponda.

Una vez publicada aquella declaración en el *Boletín Oficial*, los tales bandidos podrán ser aprendidos ó muertos, si se resistiesen, por cualquiera, sea ó no individuo de justicia.

Art. 4.º Por la aprehension de cada bandido se pagará en el acto la cantidad de diez pesos, sin perjuicio de mayor gratificación que mereciere el aprehensor por las circunstancias del hecho ó de la persona aprehendida, segun se determine.

Art. 5.º El bandido que aprehendiere ó matare á otro, será indultado; pero deberá presentarse, y quedará sometido á la vigilancia de la autoridad.

Art. 6.º Al que aprehendiere, matare, ó proporcionare la aprehension de un tulisan cabeza de cuadrilla, se le concede la exencion del servicio militar en favor del mozo sorteable de su familia que designe.

Art. 7.º El denunciador que proporcione la aprehension de uno ó mas bandidos, recibirá la mitad de la gratificación señalada á la aprehension, y su nombre quedará reservado.

Art. 8.º Cualquiera persona que aprehendiere ó matare á un bandido, presentándole á la autoridad, quedará indultada de los delitos que hubiese cometido, salvo los de lesa Magestad, y moneda falsa. Sino tuviere delito, serán indultados á su peticion dos delinquentes ausentes ó presos, si el bandido fuese cabeza de cuadrilla; y de no obtendrá indulto para un delincuente. Es condicion precisa, que los delinquentes indultados á su peticion se presenten, y que no sean bandidos, ni reos de los crímenes exceptuados.

Art. 9.º Al individuo de las clases de tropa de este Ejército que en la persecucion lograse aprehender ó matar un bandido, ó cabeza de cuadrilla, se le concederá la licencia absoluta, á menos que prefiera ser propuesto para otra recompensa. A aquel cuyos parientes inmediatos denunciaren al Gefe de la partida el paradero y ocasion de capturar á un ban-

dido, ó cabeza de cuadrilla, verificándose puntualmente la captura por dicho aviso, se le concederá la licencia absoluta; y por cada tulisan ordinario que se aprehenda bajo las mismas circunstancias por la fuerza de que haga parte el soldado, se le concederá un año de rebaja del tiempo de servicio.

Art. 10.º Todos los bandidos, cabezas de cuadrilla, y malhechores en general, que batiéndose con la tropa, ó resistiéndose á sus intimaciones, fuesen aprehendidos por la misma, serán juzgados y sentenciados militarmente por un consejo de guerra con arreglo á ordenanza, y Reales disposiciones vigentes.

Art. 11.º A los que por servicios extraordinarios ú otros análogos de los contenidos en este bando se les concediese el escudo de distincion que se otorga por este Superior Gobierno, les será estendido un diploma especial, que se les entregará puesto en cuadro con el objeto de que puedan conservarlo, como recuerdo del servicio prestado, y noble estímulo para sus descendientes.

Art. 12.º Por la aprehension de cada arma de fuego útil que se halle en poder del tulisan aprehendido, se dará la gratificación de cinco pesos.

A los denunciadores de armas, que lleguen á aprehenderse, se les dará la mitad de la gratificación señalada á la aprehension; mas si el denunciado pagare la multa de treinta pesos, que á todo el que tuviere armas sin licencia impone el artículo 29 del bando de 24 de Mayo de 1844, en este caso se dará la tercera parte al denunciador.

Art. 15.º Las licencias de armas se renovarán todos los años con presentacion de ellas á los Gefes de las provincias, autorizados para expedirlas, ó á los que con tal motivo deban informar las solicitudes que se dirijan á este Superior Gobierno.

Es estensiva la renovacion de licencia á todas las concedidas hasta ahora sin limitacion de tiempo. Se concede un mes de prórroga, fenecido el año de la licencia, para solicitar la renovacion; mas si transcurrido no lo hubiere hecho el interesado, quedará sujeto á las penas marcadas en el bando citado en el artículo anterior.

Art. 14.º Las licencias de armas se concederán en los casos, y con las restricciones convenientes, para el uso de escopetas, lanzas, espadas y talibones.

No se necesita especial licencia para el uso de la lanza larga de cinco varas con asta de caña que se emplea en la cacería de monte, en el número y por las personas que los Gefes de provincias consideren. Se entiende así mismo permitido el bato de punta roma y forma de piqueta. Los que tengan otra clase de armas, serán perseguidos con arreglo á las leyes, y los que sin licencia tuviere armas permitidas, sufrirán por la primera vez seis meses de trabajos públicos, si no pudiesen pagar la pena pecuniaria impuesta por el citado bando de 1844.

Si el Gobierno Superior quisiere conceder en algun caso particular licencias para uso de armas diferentes de las comprendidas en este artículo, lo hará previos los requisitos necesarios, y como resolucion especial.

Art. 15.º Los ministros de justicia que fueren omisos en dar parte á los Gefes de sus respectivas provincias, y á los Comandantes de las partidas en persecucion de malhechores de cualquiera novedad que ocurra en su jurisdiccion, y no adopten las demas disposiciones que pronta é inmediatamente se dirijan á prestar auxilio á la tropa y á perseguir á los criminales, serán penados por su culpable omision y negligencia con multa hasta la de doscientos pesos, y privacion temporal de dos meses á dos años del derecho de obtener cargos municipales, y de la calidad de principales; sin perjuicio de las demas penas á que se hubiesen hecho acreedores en el caso de una tolerancia criminal: los insolventes sufrirán dos dias de trabajos públicos por cada peso.

Quando una justicia fuese penada por omision con la pena establecida en la regla anterior, será notificada la providencia á los que comprenda, dándosele en su caso á esta medida la publicidad y condiciones que el caso requiera.

Art. 16.º Los Gefes de las provincias me-

informarán cada ocho dias (de todas cuantas noticias inquieran sobre número de bandidos, parages en que se hallen, caminos y montes por donde acostumbran transitar, protectores, avisadores, espías, encubridores y receptadores que tengan en los pueblos de su respectivo distrito, y lo demas que conduzca para que la tropa pueda perseguirlos hasta conseguir su total estincion; espresando en dicho parte los vagos que aprehendan, multas que con tal motivo hayan impuesto á las justicias, disposiciones que hayan adoptado, número de armas que hayan recogido, y todo lo que concepten digno de mi conocimiento, que son las prevenciones que marca el decreto de 29 de Abril de 1855.

Art. 17.º Tambien cuidarán dichas autoridades, en cuanto se lo permiten las demas atenciones de su cargo, de la exactitud con que deberá ejercerse la vigilancia de dia y de noche en los bantayanes y garitas de los pueblos, castigando sumariamente y con salvable rigor la menor infraccion que observaren en el modo de prestar este servicio, y establecerán ademas bantayanes en todos los sitios, que no teniendo en el dia puedan ser frecuentados por malhechores; dando parte igualmente en el semanal de que habla el artículo anterior de todo lo que hicieren en este particular.

Art. 18.º Se encarga á los Gefes de las provincias, RR. y DD. Curas Párrocos, Gobernadorcillos y ministros todos de justicia, que difundan y hagan saber á los pueblos estas disposiciones, que se publicarán cada tres meses en el *Boletín Oficial*.

Art. 19.º Quedan en su fuerza y vigor las disposiciones del bando de 24 de Mayo de 1844 y demas vigentes, en lo que los del presente no modifican.

Manila 4.º de Agosto de 1857. = Fernando de Norzagaray. = José J. de Elizaga, Secretario.

SECRETARIA DEL GOBIERNO SUPERIOR POLITICO.—Seccion de Hacienda Pública.—Manila 31 de Octubre de 1857.—En vista de cuanto manifiesta el Tribunal de Cuentas en oficio del 29 del actual acerca de los destinos que deben desempeñar todos los Contadores y Oficiales auxiliares de la dependencia, á causa de haber tomado posesion el mismo dia Don Francisco Fernandez Pidal de la plaza de Secretario general, para la que ha sido nombrado por Real decreto de 31 de Julio último, vengo en aprobar que todos y cada uno de los Contadores ocupen los destinos de que son propietarios, así como el Oficial auxiliar 1.º de 4.ª clase D. Baltasar Gonzalez, y en disponer, que D. Emilio Gutierrez de Bustillo desempeñe la plaza de Oficial auxiliar 2.º de 4.ª clase; D. Eulogio Gonzalez del Rivero la de 4.ª de 2.ª; D. José Aguirre la de 2.ª de 2.ª; D. Luis Aviles la de 4.ª de 5.ª y D. Juan Guevara la de 2.ª de 5.ª A los efectos correspondientes trasládese este decreto á la Intendencia general y al Tribunal de Cuentas, archivándose despues.—Es copia. — El Secretario, Elizaga.

CAPITANIA GENERAL.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 3 AL 4 DE NOVIEMBRE DE 1857.

GEFES DE DIA.—Dentro de la Plaza. El Comandante graduado Capitan D. Juan Bautista Sorneres.—Para San Gabriel. El Comandante D. Julian del Valle.—Para Arroceros. El Sr. Coronel graduado Teniente Coronel D. Juan de Lara y Pineda.

PARADA.—Los cuerpos de la guarnicion á proporcion de sus fuerzas. Rondas, Borbon núm. 8. Visita de Hospital y Provisiones, Borbon núm. 8. Sargento para el paseo de los enfermos, Borbon núm. 8.

ESTADO MAYOR.

Orden general del Ejército del 3 de Noviembre de 1857.

A fin de evitar la dilacion que produce al proveerse los Gobiernos ó Comandancias Militares y Políticos Militares el tiempo que se concede para que los aspirantes á estos destinos presenten sus solicitudes, y para no dar lugar á la aglomeracion de instancias y repetidas hojas de servicios que se reúnen en esta Capitanía general á cada una de aquellas vacantes, ha dispuesto el Excmo. Sr. Ca-

pitan General que los Gefes y Oficiales que deseen obtener Gobiernos ó Comandancias Militares lo hagan presente desde luego á sus respectivos Gefes, quienes pasarán la relacion de los mismos á la Subinspeccion del arma de que dependen y estas formarán y remitirán á S. E. una relacion general acompañada de las hojas de servicios de los solicitantes; los que deberán tener presente que estando asignada la categoria á que corresponden dichos Gobiernos y Comandancias tanto en el Reglamento de E. M. de Plazas como en di versas soberanas disposiciones reiteradas por la Real orden de 13 de Mayo último, en que recuerda S. M. que no se confieran sino á las clases señaladas, y que siendo estos destinos la recompensa de servicios especiales prestados en el Pais segun se previene por leyes de Indias, por diversas Reales órdenes y últimamente por la de 10 de Agosto de este año, cada una de las clases debe limitar su peticion á los Gobiernos ó Comandancias que les están asignadas á sus empleos segun se espresan en la Plantilla que se halla al pié de esta orden y siendo circunstancia precisa la de que los solicitantes lleven tres años de servicio en las Islas.

Plantilla de Gobiernos y Comandancias con expresion de las clases á que corresponden.

GOBIERNOS POLITICOS MILITARES.

NOMBRES.	CLASES Á QUE CORRESPONDEN.
Zamboanga.	Coroneles efectivos de todas las armas é institutos del Ejército no retirados.
Cavite.	
Iloilo.	Gefes efectivos de todas las armas é institutos del Ejército no retirados.
Cebu.	
Isla de Negros.	
Misamis.	
Isabela.	
Capiz.	
Isla de Basilan.	
Marianas.	Capitanes efectivos de todas las armas é institutos del Ejército no retirados.
Surigao.	
Bohol.	
Leite.	
Samar.	
Antique.	
Batanes.	
Nueva Vizcaya.	
Abra.	
Union.	
Calamianes.	
Pollok.	

COMANDANCIAS POLITICO-MILITARES.

Bislig.	Capitanes efectivos de todas las armas é institutos del Ejército no retirados.
Dabao.	
Benguet.	
Cayan.	
Moron.	
Concepcion.	Tenientes efectivos de todas las armas é institutos del Ejército no retirados.
Masbate.	
Romblon.	
Burias.	

COMANDANCIAS MILITARES Ó DE ARMAS.

Bontoc.	Capitanes efectivos de todas las armas é institutos del Ejército no retirados.
Tarlac.	
Tiagan.	Tenientes efectivos de todas las armas é institutos del Ejército no retirados.
Río Saltan.	

Lo que de orden de S. E. se publica en la general de este dia para conocimiento del Ejército.—El Coronel Gefé de E. M., José Ferrater.

Orden general de la Plaza del 5 de Noviembre de 1857.

Hoy miércoles 4 del corriente á las 7 de la mañana celebrará consejo de guerra ordinario el Regimiento Infantería de Isabel II número 9 en el cuarto de banderas de su cuartel para ver y fallar la causa formada contra el corneta de la 2.ª Compañía Pedro Joaquin del Hierro, acusado de haber sustraído con engaño á la lavandera particular del cabo 2.º de la misma Compañía Anacleto Oarte varias prendas de la propiedad de este. El consejo será presidido por el Sr. Coronel Teniente Coronel primer Gefé D. Miguel Creus, concurriendo de vocales cuatro Capitanes de dicho Regimiento y uno de los del núm. 4 y 8. La misa del Espíritu Santo se dirá media hora antes en la Iglesia de Santa Isabel por el Padre Capellan del Regimiento del acusado sustituyéndole en caso necesario el del núm. 4. Los Sres. Oficiales de la guarnicion francos de servicio concurrirán al consejo con arreglo á ordenanza.—De orden del Esmo. Sr. Capitan General = El Teniente Coronel Sargento Mayor, José Carvajal.

CORPORACIONES.

SECRETARIA DEL ESCMO. AYUNTAMIENTO DE LA M. N. Y S. L. C. DE MANILA.—Para el viernes seis de Noviembre á las doce del dia se reunirá ante la Junta municipal en la Casa Consistorial de esta Capital la contrata del servicio del alumbrado público de los faroles de la caizada para el año próximo de 1858 con sujecion al pliego de condiciones que existe en esta oficina de mi cargo, donde pueden enterarse los que gusten hacer proposiciones, admitiéndose posturas en cantida-

des descendentes al tipo fijado de quince pesos por cada luz al año bajo la corresponsaliente garantia.

Por acuerdo del Esmo. Ayuntamiento se anuncia en el Boletín oficial.

Manila 51 de Octubre de 1857.—Ignacio de Icaza, Secretario.

ESTADO DE BALANCE DEL BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II, EN 51 DE OCTUBRE DE 1857.

Activo.	
Ecsistencia en efectivo en caja. \$ 1.508,263 75	
Cartera: en escrituras y pagarés 670,709 45	
Deudores..... 4,562 89	
Menaje..... 1,125 52	
Gastos desde 1.º de Mayo..... 2,408 74	
	\$ 4.987,070 50

El tenedor de libros, José Varela. = Visto bueno, Groizard.

Relacion de los Sres. que se han suscrito para proporcionar socorros á las clases menesterosas de la provincia de Oviedo con expresion de las cantidades con que han contribuido.

Suma anterior.	\$ 5674 0 45
Los Sres. Alcaldes y Regidores del Esmo. Ayuntamiento de esta M. N. y L. Ciudad.	476 0 0
D. Manuel Sanchez Barcastigui, Alferez de navío de la Armada en la Division de Cebu.	1 0 0
D. José M.º Aguado, id. id. en id.	1 0 0
D. Jesualdo Dominguez, id. id. en id.	1 0 0
D. Francisco Cáceres, id. id. en id.	1 0 0
D. Joaquin de Medina, Subteniente de la Marina Sutil en id.	1 0 0
D. Antonio Yanguas, 1.º Profesor de la Armada en id.	1 0 0
D. Luis Vergara, Capellan en id.	1 0 0
La provincia del Santísimo Nombre de Jesus de Agustinos Calzados.	100 0 0
Los RR. Curas Párrocos de la provincia de Bataan.	20 0 0
Los RR. y DD. Curas Párrocos de la provincia de la Pampanga.	175 0 0
RR. Curas Párrocos de la Vicaría Foránea de la provincia de Cagayan.	55 0 0
Los Sres. Gefes y Oficiales del Regimiento Caballería Lanceiros de Luzon.	52 0 0
Total.	\$ 4255 0 45

Manila y Noviembre 2 de 1857.—Alonso Pieiga.

SECCION RELIGIOSA.

DIA 4 DE NOVIEMBRE.
San Carlos Borromeo Arzobispo.
Este santo, lumbrera de la casa de Israel, como le calificó el papa Gregorio XIII, nació á mediados del siglo XVI en el castillo de Arona propiedad de los Borromeos, su ilustre familia. Desde muy jóven manifestó que su corazon se habia criado solo para Dios y para consuelo del afligido; pues habiéndole agraciado un tio suyo con una pingüe abadia destinó las rentas en su modesto sustento, en el adorno de la iglesia y en socorro de los pobres. Sus bellas prendas y acreditado saber movieron á Pio IV su tio á conferirle el Cardenabato con la mitra de Milan; y colocado como la antorcha sobre el candelero, espació las brillantes luces de su virtud por su arzobispado y por toda la iglesia. Empeñó la reforma de su clero, y á imitacion de este consiguió la de los legos. Sus rentas no conocian otros acreedores que los pobres, empleándolas en socorrer á estos, y en fundar asilos de beneficencia para hombres y mujeres. Era frecuente en el pulpito y el confesonario, y visitaba su diócesis sin descanso, y sin que le arredrasen los montes, ni los valles á fin de encontrar las ovejas que andaban descarriadas y perdidas de la casa del Dios de Israel. Aflició el Señor en sus dias á Milan con una horrorosa peste, y el santo ordenó rogativas y procesiones, en las que se presentaba con una soga á la garganta y los piés descalzos implorando en favor de sus ovejas la divina misericordia. Su vida fué un continuo ejercicio de rigurosa penitencia, de suerte que en aquecidos sus miembros, su espíritu se abrasaba en amor de Dios. Dispúsose con nuevos fervores para morir, y llegada la hora entregó su espíritu al Criador á los 47 años de edad el de 1585. El cielo manifestó su santidad con muchos milagros.

SANTOS DE MAÑANA.
San Galacion y Sta. Epistema Mártires.

SECCION EDITORIAL.

Manila 4 de Noviembre.

El Rajah, que fondó ayer en nuestra bahia, ha traído de Singapore, de donde salió el 25 del pasado Octubre, el correo de Europa con fechas de Madrid, via de Marsella, hasta el 6, de Londres hasta el

8, y de Paris hasta el 9 de Setiembre último. En la siguiente revista reasumimos lo mas notable que hallamos en los periódicos y nuestras cartas: en los números sucesivos iremos insertando detalles y noticias de menor interés.

REVISTA DE EUROPA.

España.—Noticias de Europa importantes.—Conflicto turco.—El statu quo en Italia.—Reyneval instituido por Gramont.—El Santo Padre en Florencia.—Fiestas del 15 de Agosto en Francia.—El campamento de Chalons inspira cuidados.—Reina la calma en Alemania.—El Brasil prospera.—Últimas noticias.

S. M. la Reina y su esposo, la princesa de Asturias y real familia continuaban en la corte sin novedad en su importante salud.

SS. AA. los Duques de Montpensier seguian su viage de recreo por Italia. La Reina Madre habia salido de Paris con objeto de verlos en Génova y se la esperaba en Madrid en todo el mes de Setiembre. Con este motivo se hablaba de una memoria redactada por personas muy entendidas, en la que se hace la historia de todos sus actos como Regente del Reino, tutora de sus hijos y personaje político, cuyo documento debe publicarse antes de su regreso. Una vez llenado el deseo de ver á su hija se retirará al extranjero para volver en la época del alumbramiento.

Por un decreto especial se han mandado satisfacer á S. A. el infante D. Enrique los haberes que habia devengado en el mando de la corbeta villa de Bilbao que no le habian sido abonados. Se afirmaba que toda la real familia asistiría al parto de S. M. y que con tan plausible motivo se concederian indultos á los penados y mercedes á las personas mas adictas á la dinastía.

Los rigores de la estacion habian desalojado de Madrid á los personajes mas influyentes y la política seguia encalmada á pesar de los esfuerzos que la oposicion hacia para reanimarla. El gabinete tambien sentia los efectos del calor y, si no es la cuestion de Córtes que se suponía resuelta en el sentido de reuniones para Noviembre, ningun asunto grave interrumpia el despacho ordinario en los Ministerios.

Creíase con fundamento aplazado el relevo del general Concha en el gobierno superior de la Isla de Cuba hasta la terminacion de las negociaciones sobre la cuestion de Méjico: en cuanto á estas asegura nuestro corresponsal que los oficios de la Francia é Inglaterra contribuirán á un desenlace satisfactorio y si, lo que no es de esperar, el presidente Comonfort se negase á hacer justicia, las flotillas de las potencias concurrirían con la española á la expedicion, para estar á la mira y prevenir todo desastre. No se confirma la retirada de Lafragua que seguia en Paris aguardando instrucciones de su gobierno.

Se habia resuelto definitivamente la crisis alimenticia. La baja de precio que ha tenido el trigo en los mercados de Europa durante el mes de Agosto y la abundante recoleccion en nuestras provincias habian precipitado el descenso. Únicamente en Madrid se conservaba aun el trigo de 62 á 78, pues en casi todos los pueblos tocaba ya al tipo de los periodos normales. No debe extrañarse la carencia de noticias sobre adelantos en las obras públicas atendida la época de la salida del correo: las faenas del campo, aun en las provincias menos feraces, ocupan todos los brazos en los meses de Julio á Setiembre y quedan paralizados los trabajos por cuenta del gobierno. A pesar de esto proseguian los suyos las empresas de ferro-carriles de Aranjuez en la seccion de Almansa á Alicante, la de Zaragoza en la de Madrid y Guadalajara, la del Norte entre Valladolid y Alar, la de Cádiz á Sevilla y la de Valencia, á fin de adelantarse las obras de arte antes de las lluvias. Tan pronto como terminen las tareas agrícolas recibirán grande impulso las indicadas líneas y las carreteras que están en construccion y reparacion.

Magnífico y sorprendente es el cuadro que presentaba al espectador la montaña del Príncipe Pio, punto escogido para la exposicion agrícola é industrial de España que debia celebrarse á mediados de Setiembre bajo la direccion del Ministerio de Fomento. Se construian galerias vistosas y elegantes para los áridos y líquidos, tiendas de campaña para las máquinas y manufacturas con separaciones por provincias, y establos espaciosos y cómodos para los ganados: el conjunto adornado con banderas y gallardetes se parecia á un campamento permanente en que brillan el gusto y las riquezas de sus dueños. Además de los premios señalados por el gobierno, las diputaciones y sociedades económicas han rivalizado en esta lucha de noble emulacion votando medallas y diplomas para los espositores que se distinguen. Nuestros vates y poetas aguzaban el ingenio para cantar la riqueza de España y escribir verídicas y encantadoras relaciones de las glorias nacionales que tendríamos ocasion de publicar en su dia.

Algunos crímenes se reproducian con usada continuidad; pero el mal no es mas que superficial y ha encontrado un correctivo en los sentimientos religiosos del pueblo castellano. La reaccion religiosa iba calmando las pasiones que el espíritu de rebeldía desencadenára, las protestas de la mayoría sensata

y honrada y el celo de las autoridades harán el resto hasta reducir á la última espression el número de los delitos. Por fortuna son pocos los pueblos en que no hayan hecho mas estragos las ideas disolventes, y el carácter español laborioso, honrado y obediente á las leyes se presta poco á la accion deletérea de la corrupcion de costumbres.

A falta de otras noticias dirémos que el gobierno ha resuelto una cuestion grave cuya historia darémos en resumen. En 1855 habia tomado el tesoro cinco millones de reales entregando en garantía títulos de la deuda del 4 por 100: el tenedor que no estaba muy holgado, tomó fondos sobre los títulos á condicion de recobrarlos siempre que reintegrase el crédito, entendiéndose vendidos pasado el plazo. Antes que espirara el término de la negociacion, viéndose imposibilitado de cumplir sus compromisos con el tesoro se suicidó y el gobierno mandó retener los pagarés y títulos que habia entregado. Parte de los poseedores los entregaron en custodia; pero la mayoría se resistió á verificarlo prestando la validez de la adquisicion y se desprendió de los cupones y aun de algunos títulos, que fueron presentados por terceras personas en las comisiones de la Deuda. El retardo en la decision dió lugar á murmuraciones en el extranjero: la Bolsa de Paris amenazó cerrar sus puertas á la cotizacion peninsular, visto lo cual, se decretó el pago de los cupones á reserva de proceder contra los primitivos dueños, por la mala fé en la adquisicion y venta de los documentos.

Para que nuestros lectores puedan colocarse en posicion de apreciar por sí mismos la importancia de las noticias extranjeras vamos á extraer las que encontramos en nuestras correspondencias acompañándolas con algunas observaciones que hagan mas perceptibles las causas que les dieron origen.

CONFLICTO TURCO. Conforme á lo estipulado en la convencion del 50 de Marzo de 1856 debian los Kaimakanes de los Principados convocar los divanes con el objeto de que manifestasen las reformas que exige la organizacion política y administrativa de las provincias. La Puerta Otomana acepta el mandato de las Conferencias que habia suscrita: envia á Bukharest el 15 zikado del año de la egira 1272, 1857, un firman en que dice: «Desea conservar y consolidar los privilegios concedidos en lo antiguo á los Principados, recomendando á la administracion del país la mas completa imparcialidad»; pero al mismo tiempo violando la ley constitutiva que entrega los poderes á tres funcionarios y no á uno solo, envia á Bukharest y Jassy dos dictadores encargados de desentenderse de las instituciones, de las leyes y de las conveniencias á fin de lograr un voto favorable á la continuacion de los abusos.

La conducta observada por el príncipe Vagorides Kaimakan de la Moldavia escede á cuanto se habia practicado hasta ahora para falsear unas elecciones. Destituciones en masa, persecuciones y molestias; exclusion del clero, de los grandes propietarios y la coaccion material y moral ejercida sobre el corto número de electores que figuraban en las listas fueron los medios que empleo el jóven bey por complacer á su amo y el resultado de este proceder ha sido cual podia esperarse. La mayoría de los elegidos pertenecia por entero á la administracion y se la creía dispuesta á votar no con el país sino contra sus intereses y los votos de la Europa.

Mientras se representaba esta farsa electoral en Jassy el Kaimakan de la Valaquia príncipe Ghika, aunque anciano, en vez de terminar su carrera sirviendo la causa de la regeneracion de un pueblo, no rompía la ley para lanzarla al rostro de las potencias; pero la plegaba hipócritamente para metérsela en el bolsillo. Como poder interino «debía conservar lo existente» y mostrarse imparcial, hé aquí sus actos: ha amenazado destituyendo á los funcionarios de los ministerios, los de los hospitales, hospicios, tribunales de justicia y á los ayuntamientos que debian durar dos años haciendo proceder á nuevas elecciones antes de tiempo en contravencion de la ley de 1851. En reemplazo de los separados nombraba personas estrañas á la administracion, oficiales de ejército sin carrera ó que estaban fuera del servicio por su conducta: para la administracion de los hospicios elegia á un hombre que sufrió la pena de argolla, en el ministerio de hacienda colocaba una persona que tenia pendiente un proceso por dilapidacion de fondos públicos y la plaza de fiscal del tribunal supremo se la adjudica á un criado que nunca habia visto el derecho.

Los miembros de la comision establecida en Bukharest habian ido recogiendo las protestas de los pueblos, suscritas por un respetable número de firmas de las clases mas importantes y acompañadas de informes estensos las dirijian á las córtes de Francia, Rusia, Prusia y Cerdeña, que con el objeto de que se consumara el acto dejaron marchar las cosas hasta las elecciones. En este momento presentaron una protesta colectiva al Sultán en la que pedian la anulacion pura y simple y la destitucion de los Kaimakanes. Reunese el Divan, llamando á su seno á los embajadores de Inglaterra y Austria que se habian hecho cómplices del gobierno turco y los de las cuatro potencias, segun las instrucciones recibidas, amenazaban con la retirada. El Sultán

quiere ganar tiempo dirigiendo cartas autógrafas á los cuatro soberanos, el representante francés insiste y la Puerta sostenida por lord Strasford y el baron Prokesh se niega á satisfacer tan justa demanda. Asi andaban las cosas en Constantinopla á la llegada del emperador Napoleon á Osborne. Desde este momento quedó resuelto el conflicto: el gabinete británico podía seguir uno de estos caminos: ó bien suavizar el lenguaje altanero de lord Strasford cediendo progresivamente para evitar la crisis, ó aprovecharse de la llegada del emperador para hacer homenaje franco de su conversión á la influencia de su aliado. Lord Palmerston siguió el último camino y la dificultad quedó allanada, porque habiendo obtenido el consentimiento del Austria, la demanda de anulacion se presentaba en nombre de las seis potencias.

¿Ha mediado algun sacrificio de parte de la Francia? Esta pregunta se la hacen todos los hombres prácticos que no creen posible un movimiento de conversión tan brusco sin la compensacion suficiente. En este terreno solo encontramos dudas é incertidumbre. Hay quien supone que la Francia se ha comprometido á no considerar como casus belli la cuestion de la unidad de los Principados y á no aceptarla si no fuese votada por unanimidad; tambien se decia que lord Palmerston habia conseguido de su aliado promesa formal de tomar sobre sí la cuestion china. Como acontece en casos semejantes las denegaciones salen del campo hostil á los ingleses y no merecen entero crédito, aunque por nuestra parte consideramos improbables los dos primeros asertos, si bien aceptamos con reserva la version sobre los asuntos de la China.

Gracias á la cooperacion del emperador las relaciones habian vuelto á reanudarse y el gobierno del Sultan despues de anular las elecciones previno á los kaimakanes la redaccion de otras listas para el escrutinio. Los satélites del Austria estaban aterrados, los diputados elejidos hacian dimision y los partidarios de la reforma se preparaban para ejercitar sus derechos. La cuestion de la unidad que venimos difundiendo como la forma mas conveniente, ha ganado mucho terreno y esperamos verla sancionada por el Congreso de Paris.

Dos palabras sobre la conducta de los representantes inglés y austriaco. El pensamiento del gabinete de Londres no está tan claro como el de Viena que ambiciona el dominio esclusivo del Danubio y un puerto en el Euxino y debe creerse que la conducta de lord Redcliffe ha sido inspirada por un sentimiento de hostilidad hacia la Rusia. Si triunfan los anexionistas será preciso organizar una monarquia en los Principados que debilita al Austria su aliada natural dejando abierto á la diplomacia moscovita el campo de las probabilidades en favor de su protegido y el camino de la influencia que le han hecho perder los últimos acontecimientos. Además, la complacencia le asegura una preponderancia decisiva en Constantinopla que le hace dueño de las aguas del Estrecho en todas las eventualidades y árbitra del istmo que debe abrir paso á las naciones de Europa. Esto unido al deseo de ensanchar el territorio austriaco en el Este, habrá contribuido á comprometerle en el mal paso de que se retira con menoscabo de su influencia y en provecho de la paz.

ITALIA. Despues de estas graves complicaciones llamaba la atencion la marcha de los gabinetes de Italia que puede definirse en estas pocas palabras. Nada de reformas, los pasos de las potencias son inútiles, el tratado de Paris no se ha escrito para la Italia. Para que el contraste sea mas vivo, mientras Inglaterra y Austria otorgan un voto de confianza á las potencias, Nápoles resiste la devolucion del Cagliari apresado en Sapri que el Piemonte reclama y prorrumpo en insultos contra el conde Cavour ejemplo de moderacion y prudencia. Se temia que el rey Victor Manuel, cortase sus relaciones con el gabinete napolitano á quien puede aplicarse lo que se dice de los que padecen alucinacion mental, mal avenidos con la luz y amigos del aislamiento. El rey Fernando quiere tener razon contra todos y lo consigue. ¡Quiera el cielo que el aislamiento no anticipe los peligros que los gobiernos del Continente descubren en ese empeño!

El Santo Padre continuaba su viaje á los estados italianos. El 17 dejó á Bolonia y fué recibido por el duque de Toscana en la quinta del Marqués Gerini: el 18 á las cinco de la tarde hizo su entrada en Florencia por la puerta de San Galo pasando despues á la catedral en compañía de S. A. Un silencio respetuoso ha acogido á Pio IX y despues de descansar en el Palacio Pitti salió al balcón y bendijo al pueblo: la multitud que ocupaba la ancha plaza inclinó la rodilla como herida del rayo y al levantar la mano al cielo profundió en una triple salva de aclamaciones y de aplausos. Desde dicha ciudad pasó S. S. á Pisa y Luca para retirarse á Roma por Viterbo. El sentimiento religioso de los habitantes no ha dejado nada que desear al unido del Señor que vuelve á los Estados de la Iglesia colmado de bendiciones.

Deciase, no sabemos si con fundamento, que los ministros habian pedido la modificacion de las leyes leopoldinas á lo que se negó el duque reinante: con referencia á noticias de Paris se aseguraba que el duque de Gramont sucesor del conde Rayneval, habia recibido instrucciones para solicitar de S. S.

algunas concesiones administrativas. El viaje que acaba de hacer le habrá permitido estudiar de cerca las necesidades de sus pueblos y no dudamos que acuda á lo que pueda serles otorgado sin menoscabo de su dignidad y carácter.

Nada nuevo de los demás estados. El ejército toscano contaba ya con un efectivo de 45,000 hombres, número suficiente para la defensa interior del pais tantas veces sometido á la intervencion extranjera; los trabajos del puerto de Liorna que han de convertirse en el mas seguro del Mediterráneo proseguian con grande actividad. Como un hecho curioso, registramos el que refieren nuestros corresponsales referente á Mazzini.

El coronel Pisacone fusilado en Nápoles otorgó su testamento antes de lanzarse á la lucha; en los mismos el jefe revolucionario por escritura otorgada en Génova ante el notario Babbi adquiria una renta temporal de 9 y 1/2 por 100 sobre 27,000 libras con hipoteca de bienes raices. Acto por acto el del célebre Jusepo es mas previsor porque demuestra que no pensaba jugar personalmente en la lucha y que empleaba en beneficio propio los fondos cotizados en Italia para defender la causa de la independencia. ¡Que lección para las gentes cándidas!

FRANCIA. El emperador Napoleon de regreso de Osborne asistió á la inauguracion del Louvre comenzado á construir en 1544 y que ha continuado hasta 1857. La ceremonia tuvo lugar en el palacio el día 14 de Agosto distribuyendo el mismo á los artistas que se han distinguido en los gigantescos trabajos los premios acordados por la comision. Al día siguiente se celebraron las fiestas de Saint Napoleon, como dicen los franceses, con fuegos artificiales, iluminacion, representaciones en los teatros y la de la gran Kabilia en los campos Eliseos, las lluvias no impidieron á la concurrencia el placer de los espectáculos. Terminadas las fiestas el emperador y su esposa se trasladaron á la villa Eugenia como en los veranos anteriores, donde obsequiaban á las personas reunidas en aquella playa y de allí despues de visitar el palacio de Arteaga habia salido el 25 para Paris y Chalons, que estaba siendo para los políticos un enigma y una pesadilla.

En el número inmediato continuaremos este extracto de noticias extranjeras, que vá haciéndose ya sobrado estenso.

De Singapore nos participa persona de toda nuestra confianza con fecha 24 del pasado Octubre la gran alza que ha tenido el oro en aquella plaza, donde á la citada fecha se hacian negocios de onzas americanas á \$ 45, españolas á 43 1/4 y libras esterlinas á 4,55, valor que ya se acerca al de cuño ó legal; de manera que, en el espacio de un mes, han subido allí las onzas americanas y españolas en \$ 4,25 y las libras esterlinas 0,27 1/2.

El papel sobre Londres quedaba de 4—10 1/2 á 4—11 por letras á 6 meses y á 4—9 1/2 las de tres meses.

La fragata española *Emigrante* de esta matrícula, capitán S. Juan, hizo su viaje con toda felicidad fondeando en nuestro puerto en la noche de anteyar.

Conduce de Cadiz los pasajeros cuyos nombres publicamos á continuacion.

Los efectos que componen su cargamento los insertamos en la parte mercantil.

Pasajeros llegados en la fragata española *Emigrante* procedente de Cádiz, de donde salió el 22 de Junio próximo pasado.

D. Pedro Martínez Garde, Capitan de Artillería.

Subtenientes de Infantería D. Leopoldo Romeo, D. Rafael Paredes, D. Joaquin Arévalo, D. José Urbano, D. Emilio Requena, Don Cesar Catalá, D. Carlos Jimenez Avalos, cinco soldados, un maquinista para la Marina, un 2.º condestable, un 2.º cabo de cañon.

Particulares. D. Isidro Mendez Vigo, Don Ignacio Garrela, D. Juan Murillo, Doña Juliana Romana é hija, D. Matias de la Torre, D. Evaristo Natera, Doña Enriqueta Vial, con una hija y criada, D. Manuel Lozano, D. Antonio Fernandez, D. Alvaro Villota, D. Manuel Prado y Rodriguez.

Como en el art. 48 del bando de 1.º de Agosto último sobre vagos, malhechores y armas, se previene su publicacion cada tres meses en el Boletín, le damos hoy cabida como verán los lectores. Sus efectos han sido hasta ahora admirables en favor de la seguridad de personas y bienes en las inmediatas provincias, cuyo excelente estado será, de seguro, permanente, merced á la prevision con que el mismo bando ocurre á la eventualidad de que quede en desuso por olvido, como ha sucedido con disposiciones varias, disponiendo se reproduzca periódicamente en el diario oficial.

Un panco llamado *Concepcion* ha tenido el feliz viaje que sigue: salió de Masinloc el 25 de Octubre, el 27 seguia con su trabajo y no poco miedo, el 28 arrojó al agua frente á Salinas todo su cargamento para flotar, le faltan al pasar la barra unas amarras, lo arastra la corriente y lo lleva á la playa de Tondo donde se fué á pique: no hubiera pasado mas saliendo en martes.

Confirmando lo que dijimos en el número de ayer con referencia á una carta de Macao

de 25 del pasado Octubre, podemos hoy añadir que en otra carta de Hong-kong dirigida con fecha 24 á una casa de este comercio hemos leído que el oro en pasta corria allí á \$ 19 1/2 por tael de China, que está con la onza, peso español, en la proporcion aproximada de 400 á 72, lo cual daba á la onza acuñada el alto valor aproximado que hemos dicho de 44,4 pesos. Los cambios habian descendido un poco, siendo precios de últimas ventas 4—14 á 4—14 1/4 á 6 m. v.

A las dos de la madrugada del 29 del pasado Octubre se esperimentó en Calapan (Mindoro) un furioso vajuco que principiando con viento N. y desatando su mayor fuerza de 4 á 6 de la mañana con viento N. E. roló á las siete al E. y á las nueve al S. Con cuyo viento terminó entre 12 y 1 del día sin que ni en dicho pueblo ni en sus inmediaciones haya ocurrido, que se sepa, desgracia alguna considerable fuera de los daños que ha sufrido la vegetacion alta de todo el contorno.

La inesperada llegada del *Rajah* con el correo ha sorprendido á todos porque, si bien hasta el domingo creian muchas personas que vendria, fundándose en noticias de buen origen, últimamente ya no habia duda sobre esto, toda vez que la cañonera inglesa de vapor *Clown*, capitán Mr. Lee, que fondeó anteyar, trajo la noticia de que el 18 de Octubre, fecha de su salida de Singapore, entraba allí la mala de Europa, que es la recibida aqui ayer y en Hong-kong el 26, y que quedaba en aquel puerto otro vapor inglés de guerra, que es el llegado anteanoche, para traer nuestra correspondencia.

Las noticias comerciales de Londres traídas por el *Rajah* alcanzan al 8 de Setiembre: los precios corrientes de los artículos de este pais eran en aquella fecha:

Azúcar morena de Manila p. de 42 s. á 44. terciada. de 48 á 49. Café de Manila. de 58 á 68. Añil de idem. l. de 4-6 á 2-6.

En el Habre, el 5 del mismo mes, el añil de Manila se cotizaba á 8 francos el kilóg clase inferior y á 46 el mejor. Los cafés estaban encalmados: el azúcar habia mejorado un poco habiendo llegado á hacerse una partida, buena de las Antillas á 75 francos los 400 kilogramos.

SECCION MERCANTIL.

IMPORTACION.

Sobordo de la fragata Española *EMIGRANTE* procedente de Cádiz.

Para D. Manuel Perez.

2 pipas vino 45 cajas id. 20 id. cañac 4 cajones licores 1 cajon libros 8 bultos drogas 2 cuarterolas vinagre 1 caja salchichon y 2 sacos taponos corcho.

D. B. A. Barreto y C.º

6 cuarterolas de vino.

D. Felix Pardo.

50 cuarterolas vino.

D. M. Valle.

17 botas y 22 barriles vino.

D. Y. del Valle.

20 botas y 155 barriles vino 5 cajones pasas 1 cajon tierra vino.

Sr. Intendente.

420 cajones carabinas y fusiles 9,000 balas con peso 4095 quintales.

Para D. Lorenzo Olave.

1 caja con efectos de uso.

Para D. Vicente Palacios.

1 caja de efectos.

D. F. Muñoz.

1 caja materiales.

D. J. Muñoz.

1 cajon de libros 40 cajones de efectos y 91 cajones vinos.

D. Jacobo Zobel.

4 cajones varios efectos.

D. J. M. Tuason.

2 cajas frutas 1 conservas y 34 barriles vino.

D. J. de las Cagigas.

6 barriles de cochiniilla y 1 cajon materiales.

D. N. Molleda.

2 pipas Málaga 1 cajon salchichon 2 pipas tinto 10 barriles aguardiente 20 id. jerez 1 cajon chorizos 2 cajas fideos 2 pipas anisado y 2 id. aguardiente.

Para Bustamante y Sobrinos.

440 garrafones anisado 8 botas y 100 barriles moscatel 20 botas y 120 barriles jerez 10 barriles manzanilla 6 pipas vinagre 47 id. tinto 20 cuartas y 4 barriles vino 34 barriles garbanzos 6 cajones chorizos 9 barriles anis 20 cajas licores 2 id. fideos 6 id. salchichon 7 id. latas de conservas 11 cajones barajas 1 id. de efectos y 1 id. de incienso.

Rojas é hijos.

6 cajones plantas.

Procuracion general de S. Agustin.

14 pipas vino jerez 2 id. manzanilla 8 id. moscatel 1 id. vinagre 1 cajon chorizos 1 caja salchichon 1 cajon semillas 2 cajones papel 6 id. sardinas 1 id. fideos 3 barriles habichuelas 9 id. garbanzos 1 id. ayellanas 5 cajas bacalao 50 id. dulces 3 cajones salchichon 8 id. champaña 8 pipas vino tinto 12 cajones aceite 12 cajas cerveza 1 pipa 3 barriles aguardiente y 4 cajones libros.

Procuracion de Sto. Domingo.

1 cajon libros 100 latas y 60 botijas de aceite.

D. P. M. Gardes.

1 barril de vino.

D. A. Canals.

4 columnas de mármol.

D. Roman Lopez Suarez.

2 cajas libros.

D. Pedro L. Villegas.

12 botas vino jerez de pascos.

D. M. Muñoz.

20 pipas tinto 14 id. jerez 6 id. Málaga 6 barriles garbanzos 1 cajon chorizos 1 id. salchichon 100 botijas de aceite 1 cajon fideos 323 garrafones anisado 27 barriles jerez y 8 cajas conservas.

D. J. Estrella. 1 1/2 pipa jamones 100 botijas aceite y 200 garrafones anisado. Fr. Marcial Ramos. 2 pipas jerez 2 id. vinagre 8 barriles moscatel 5 id. garbanzos 1 cajon chicharos y 1 barrica jamones. D. Tomás Balbás y Castro. 575 bultos azuleros.

Extracto del manifiesto del cargamento que conduce la fragata inglesa LOUISE BAILLIE procedente de Bangkok Siam. De tránsito. 11,000 picos mas ó menos de arroz. 484 mas ó menos de sibucos.

Barca holandesa ORTERLING procedente de Hong-kong. PARA DESEMBARCAR. Sres. Ker y C.º Dos cajones con 6,000 pesos en plata. De tránsito. Una caja mercaderías.

ESPORTACION. Extracto del cargamento que conduce la barca española MARIA LUISA para Singapore. 830 picos de sibucos. 240 id. de almásiga. 389 sombreros de Pangasinan. 212 petacas de Baliuag. 118 vestidos de justi. 102 picos de abacá en rama. 90 piezas de dril blanco de algodón. 96 libras de jabon del pais. 14 cavares de sigay. 4 cajones de caracoles. 4704 pesos en onzas de oro. 150 picos de jarcia de abacá. 700 cajitas de á 125 cigarras. 24 id. de á 250 id. 5262 id. de á 500 id.

MOVIMIENTO DEL PUERTO HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE DEL DIA DE AYER.

ENTRADAS DE ALTA MAR. De Cádiz, fragata española *Emigrante*, de 448 toneladas, su capitán D. Juan Francisco de S. Juan, en 133 días de navegacion, tripulacion 38, con efectos de Europa: consignado á D. Tomás B. y Castro. De Singapore, barca inglesa *Grange*, de 301 toneladas, su capitán Arch Alexander, en 14 días de navegacion, tripulacion 21, con efectos de Europa: consignado á los Sres. Martin Dyce y Compañía. De Singapore, vapor de guerra inglés *James*, su comandante el teniente de navio Mr. H. H. Jones, en 17 días de navegacion, tripulacion 36. De Singapore, vapor inglés *Rajah*, de 390 toneladas, su capitán D. Norio, en 10 días de navegacion, tripulacion 77, con efectos de Europa y 22,400 pesos en plata: consignado á los Sres. Matia, Menchacatorre y Compañía.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Ormoc en Leyte, bergantin-goleta núm. 16 *Guernica*, en 11 días de navegacion, con 493 picos de abacá y 1600 cocos: consignado á D. Francisco Vicente, su patron Manuel Francisco. De Luban en Mindoro, baranganay núm. 10 *San Rafael*, en 9 días de navegacion, con 700 piezas de ébano: consignado al patron Vicente Ababida. De Looc en Tayabas, pontin núm. 124 *S. Antonio*, en 15 días de navegacion, con 300 piezas de bati-eulin, 70 picos de almásiga, 10 cavares de sigay, 60 pastas de brea, una batea de cera, 1 pico de balate, 44 fardos de tabaco y 13,000 bejuco partidos: consignado á D. Manuel Callejas, su patron Victoriano Gerónimo. De Capiz con escala en Leyte, pontin núm. 187 *Dorotea*, en 30 días de navegacion, con 100 picos de abacá, 40,000 bayones vacíos, 40 picos de cueros y 100 pastas de brea: consignado al patron Domingo Garcia. De Capiz con escala en Romblon, bergantin-goleta núm. 73 *España* (a) *Salvadora*, en 12 días de navegacion, con 9000 cocos: consignado al chino Vicente Quiat, su patron Fernando Concepcion. De Pitogo en Tayabas, goleta núm. 57 *S. Antonio*, en 9 días de navegacion, con 126 piezas de molave, 4000 rajas de leña, 10 picos de abacá y 3000 bejuco: consignado á D. Cayetano Miguel, su patron Angel Viquilla. De Zambales, panco núm. 376 *Antipolo*, en 12 días de navegacion, con 5 hornadas de carbon, 20 piezas de cueros: consignado á Juan Amba, su patron Pantaleon Andrada.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Capiz, bergantin-goleta núm. 66 *Soledad* (a) *Marina*. Para Samar, id. id. núm. 98 *Samaritana*. Para id., pontin núm. 372 *S. Salvador*. Para Zambales, panco núm. 416 *Sta. Lucia*.

VIGIA DE MANILA. DIA 3 DE NOVIEMBRE.

Al amanecer la atmósfera calmosa viento N. E. flojo y mar llana en la exploracion el vapor inglés de guerra entrante es una cañonera amaneció fondeado en la barra. A las 5 25 minutos de la mañana. El Corregidor un vapor inglés á 8 millas Oeste, correo á la vista.

A la hora. La embarcacion anunciada por el O. se halla 15 millas fuera, el vapor indicado se halla á 5 millas dentro de bahía. A las 12 la atmósfera calmosa viento O. flojo y mar llana. A las 12 cuarto. El vapor *Rajah* entrante conductor del correo dió fondo en la barra.

A la 1. El bote de la Capitanía del puerto con la correspondencia para tierra. A las 3 de la tarde, una barca y un bergantin, goleta americanos entrante por el Oeste á 6 millas. A las 5 de la tarde la atmósfera calmosa viento O. flojo y mar llana.

MATADERO DE DULUMBAYAN. DIA 3 DE NOVIEMBRE DE 1857.

Reses vacunas. (Machos. 49) 53 (Hembras. 4) Puercos. 39) 40 Lechones. 1)

Los que suscriben dueños y directores del Establecimiento tipográfico, litográfico, almacén de papel y encuadernación, situado en la calle Real de Manila esquina á la de Cabildo. Ofrecen á las oficinas del Estado, Corporaciones, Regimientos y particulares, hacer toda clase de impresiones, con una rebaja de 12 P^s cuidando de que todos los trabajos que salgan de dicho Establecimiento, sean impresos con esmero, corrección y elegancia.

Sin perjuicio de esta rebaja, podremos muy en breve y al recibo de máquinas y tipos que aguardamos, hacerla aun de mas consideracion, si como no dudamos, el público corresponde por su parte en favorecer nuestra EMPRESA.

La circunstancia de ser á un tiempo dueños y directores, nos pone en situacion de ofrecer la ventaja enunciada y otras esenciales á las oficinas y particulares que gusten honrarnos con sus encargos.—Manuel Ramirez y Baltasar Giraudier.

AVISOS.

ADMINISTRACION GENERAL

DE CORREOS DE FILIPINAS.

La barca española Joven Rosario, saldrá el sábado 7 del corriente con destino á Londres. Segun aviso recibido de la Capitanía del puerto.

Manila 2 de Noviembre de 1857.—Antonio G. y Lopez.

Para Cádiz dará á la vela la fragata española BEINA DE LOS ANGELES, el día 15 del actual si el tiempo lo permite; admite carga fina á flete, la despachan los Sres. Bustamante y Sobrinos.

Gran Exposicion de Libreria:

M. Ramirez acaba de recibir un completo surtido de libros, avisa á sus amigos y parroquianos que vende dichos libros en la casa que habita calle de Anda núm. 7.

En la imprenta de este periódico se admiten suscripciones á los periódicos Esperanza, Clamor Público, Regeneracion y Razon Católica. De los dos primeros han llegado algunas colecciones por el último correo, que se venderán tambien sueltas.

MARTILLO CASA COMISION

DE F. BARRERA.

Para hoy miércoles 4, de 7 1/2 á 10 de la noche se rematarán los efectos siguientes:

Pañuelos de muselina fina, bordados, para bolsillo, id. de id. id. para el cuello, piezas de merino negro francés, id. de dril de hilo y algodón, paquetes de sobres para cartas, acordeones de varios tamaños, una pequeña partida de macetas de China de id. id., cajoncitos de á 6 frascos de vinagre de Europa muy superior, cajitas de pastillas de Cebú para saumar, agua de labanda muy buena, entradas de chinelas bordadas para muger, alhajas de varias clases, relojes de pared, cuadros de marco dorado con láminas de santos, muebles, carruajes y caballos.

En la misma noche se venderán vinos de varias clases, latas de sardinas, y bacalao, papas muy frescas etc. etc.

MARTILLO Y CASA COMISION

DE JOSE N. MOLINA.

Para el viernes 6 del corriente, de 7 á 9 de su noche, venderé sin reserva varios efectos y muebles, tales, como aparadores de narra, camas de Singaporé y del país, mesas, sofás, sillas de diferentes clases, baules de alcañor, espejos con marcos dorados, relojes de pared y sobremesa, quinqués, globos bañados, floreros, una caja de pebetes de olor, una partida pañuelos de muselina para la mano, otra de estereoscopos y dioramas con bonitas vistas, otra de mazas de coral falso, otra de calcetines sin costura, otra de gorras de paja para niños, otra de corbatas de varios colores hechas en Europa, otra de abanicos de maque europeo, otra de camisetas blancas y de cobre, otra de escajos para colgaduras, otra de bestilla para mosquiteros, otra de canarios de China, etc., vinos y latas de frutas, carruajes y caballos.

La misma noche venderé un magnífico piano horizontal sobre el valor de su avalúo.

Se necesita de un escribiente

que tenga buena forma de letra á quien se le señalará el sueldo de diez pesos en plata. Tomás B. y Castro.

Se apercibe á la persona que

tomó del que suscribe, unas novelas en calidad de pre-tado, de que tenga la delicadeza de remitirlas en la casa núm. 16 calle de la Solana T. Mijares.

El que hubiese recogido un

billete entero de la Loteria núm 9184 que se le perdió el sábado por la tarde, sírvase entregarlo al sacristán mayor de la Tercera-Orden de S. Francisco quien dará las gracias.

El día 4 de Noviembre, á las

diez de su mañana, se venderán al que mas dé, en la calle de Anloague casa núm. 3, cuatro cajones con libros de buena moral impresos en el Reino. Todas las obras son de mérito y venta corriente, tales como Diccionario latino-español y vice-versa; Bacardi, juzgados militares; Biblia por el Padre Scio; Geografía por Malte Brun etc. etc.

Pueden verse á cualquier hora así como las facturas originales, y el pago será en oro al contado con 2 1/2 p^s ó 3 meses plazo si son comprados por firma conocida.

A LA ULTIMA MODA.

La que suscribe, una de las modistas Manileñas, se atreve á comunicar al respetable público á petición de unas señoras parroquianas, que ha trasladado su establecimiento de costuras, sombreados y bordados de todas clases, así de hilo como igualmente de seda torcidos en la calle de la Muralla frente al Baluarte de S. Andrés casa núm. 4. En él se reciben capas, casullas, estolas y demás que pertenecen al servicio de iglesias. Tambien se encuentran en él trajes de zagalas, de bautismos de diferentes tamaños y se trabaja toda clase de adornos para tocadores de señoritas, y corbatas y gorros para uso de casa, de caballeros etc. etc. Francisca Bautista.

La casa Guichard é Hijos, re-

cuerda á los Sres. suscritores y al público en general que en todo este mes hasta la salida del correo para Europa, recibirá las suscripciones á los periódicos desde 1.º de Enero de 1858.

ALQUILERES.

Enfrente de la casa de D. Antonio Jimenez, en el barrio de Sibacon, se alquila en seis pesos una casita baja de mampostería.

Se alquila la casa núm. 17, calle

de S. Juan de Letran, esquina á la calle Real: de su precio darán razon en la casa núm. 4 calle de Palacio.

COMPRAS Y VENTAS.

BOTICA DE D. JACOBO ZOBEL.

Manila.

¡REMEDIO MARAVILLOSO!



UNGUENTO HOLLOWAY.

EL GRAN REMEDIO ESTERNO DE LA ÉPOCA.

Con auxilio del microscopio descubrimos en la superficie de nuestro cuerpo millones de poros abiertos. El unguento Holloway se filtra por estos poros, y penetra hasta los órganos mas internos, concurrendo por este medio á la cura de las afecciones del hígado, inflamacion de los pulmones, asma, toses, etc. Los dolores en las articulaciones y en los huesos, los reumatismos y toda clase de dolores son infaliblemente curados por el uso de este unguento, que cuenta diez y seis autorizaciones y privilegios en su favor.

ERISIPELAS.—HUMORES ESCORBUTICOS.

Ninguno de cuantos remedios se han empleado hasta ahora, ha producido á las enfermedades cutáneas los prodiosos efectos curativos que el unguento Holloway. El inventor ha viajado por casi todos los países del globo, aplicando este unguento en los principales hospitales, obteniendo siempre resultados infalibles y curando inmensidades de personas.

MALES EN LOS PECHOS, LLAGAS, HERIDAS, ULCERAS.

Muchos de los mas célebres cirujanos emplean este unguento no solo en los Hospitales que dirigen, sino tambien en sus visitas particulares, porque lo consideran como el mas eficaz remedio contra las heridas, por envagadas que sean, las llagas, las úlceras, los tumores, las inflamaciones glandulares, cuales quiera que sean sus causas.

HEMORROIDES Y FISTULAS.

Estas dos clases de enfermedades son tambien infaliblemente curadas por el empleo del unguento Holloway con arreglo á las instrucciones impresas del inventor, que acompañan á cada bote.

Es especialmente eficaz para los males siguientes:

- Bultos Erupciones escorbúticas Males de las piernas
Calambres Fistulas — de los pechos
Callos Fritidad ó falta de calor — de los ojos
Cánceres en las extremidades Quemaduras
Cortaduras Inflammaciones internas y Reumatismo
Enfermedades del cutis esternas Supuraciones pútridas
— del hígado Gota Tiña
— de las articulaciones Lamparones Ulcera en la boca

Este unguento, elaborado bajo la personal inspeccion del inventor, se vende en los establecimientos generales de este, Londres, Strand, 244, y en Nueva-York, Maiden Lane, 80.

Los agentes principales encargados de la venta en España son: D. Carlos Gluzrup, calle y plazuela de la Cruz, Madrid; D. Domingo Astals, Pórtico de Xifre y D. Ramon Cuyas, Barcelona; Señores Campelo, Sevilla; D. José María Mateos, Cádiz; D. Pablo Prolonga, Málaga; D. Miguel Domingo, Valencia; Sres. Soler y Compañía, Alicante; D. José Martínez, Santander; D. José María de Somonte, Bilbao; D. José Villar, Coruña; Don Manuel Prado, Zaragoza; D. Jacobo Zobel, Manila.

Los precios en España son los siguientes:

- Cada bote conteniendo una onza de unguento ... 7 rs.
... tres onzas ... 18 rs.
... seis onzas ... 28 rs.

Comprando los tamaños mayores se obtienen grandes ventajas. Cada bote va acompañado de una instruccion impresa en español, indicando el medio de servirse de este unguento.

LIBROS.

M. Ramirez vende los libros siguientes en la casa que habita calle de Anda núm. 7.

- Diccionarios de la lengua á 7 y 3 ps., id. Geográfico de Madoz 16 tomos 30 ps., id. de Predicadores á 20 ps., id. de Medicina á 5 ps., id. francés-español por Salva 12 ps., id. latino-español de Martínez Lopez 6 ps., id. Valbuena 5 ps., Historia de España 12 ps., id. Universal por Cantu 35 ps., id. Universal pintoresca 8 ps., id. de la Iglesia por Henrion con retratos 30 ps., id. natural por Bufon semi-folio 26 ps., id. eclesiástica de España 6 ps., id. de las variaciones 4 ps., id. de Leon 12 ps., id. Evangélica 4 ps., id. de la Virgen 3 ps., id. de las Cruzadas 10 ps., id. de S. Agustín 3 ps., id. de Pio 9º 12 ps., id. de la religion 5 ps., id. de la sociedad doméstica 2 ps., id. de la reforma protestante 2 ps., id. de la Marina Real española con retratos y variedad de láminas 36 ps., id. de N. S. Jesucristo por Stolberg 4 ps., Breviarios romano 4 tomos 16 ps., id. de 1 tomo 7 ps., Misal id. 16 ps., Teología por Claret 3 ps., id. por Billuar 20 ps., id. Voit 7 ps., id. Sto. Tomás 16 ps., id. Neyraguet 4 ps., Obras completas del P. V. Raulica 9 tomos 20 ps., id. Balmes 34 ps., N. Biblioteca de sermones de Troncoso 21 ps., id. de Gonzalez 22 id., Año panegirico 6 ps., Orador sagrado 8 ps., La Leyenda de Oro 20 ps., Año cristiano 20 ps., Vindicias de la Biblia 4 ps., Manual de confesores por Gaume 4 ps., N. confesor por Reuter 4 ps., El Cura ilustrado 8 ps., El Cura celoso 7 ps., Cobian manual de curas 1 ps., El Porque de las ceremonias 3 ps., Tratado de indulgencias 2 ps., El Criterio 2 ps., Código de comercio y ley de enjuiciamiento 5 ps., Caravantes Novísimo Febrero 20 ps., Reinfestuel cánones 20 ps., Zamora legislación 36 ps., Instituta de Justiniano 3 ps., Recitaciones de Heinico 4 ps., Laserna cuerpo del derecho civil 8 ps., Ortolan id. id., Novísimo manual del escribano 2 ps., Tapia juicio de inventarios 2 ps., La Tierra Santa 2 ps., Estudios filosóficos 4 ps., Confesion de S. Agustín 2 ps., El hombre apostólico 4 ps., Bucham medicina 3 ps., Verdejo de agrimensores 2 ps., Vida de Balmes 2 ps., Calepino de Salas 20 rs., Tesauro de Requejo 2 ps., Los cien tratados 12 ps., Ollendorff gramática francesa 3 ps., N. Colon por Bacardi 9 ps., Compendio del Colon 2 ps., Luz de la fé Desiderio y Electo 4 ps. (Se continuará.)

Por desocupar la bodega se

vende muy barato jarcias de abacá corchados de Tinto de varias menas, por mayor y menor, en Sto. Cristo casa que fué de D. Vicente Casas, antiguo fundador de campanas y hoy de arados.

Se vende una bonita y elegante

calesa en un módico precio: en la calle del Teatro de Binondo, frente al costado derecho del mismo, darán razon.

En la calle de Legaspi núm. 3,

se vende una carretela en muy buen estado de uso y en precio sumamente arreglado.

En el martillo del Sr. Molina,

se halla de venta la Historia universal de Cesar Cantu perfectamente encuadernada, y el Diccionario geográfico histórico universal, obras las dos muy recomendables.

PUESTO PUBLICO DE CAMBIO

DE MONEDAS.

Situado en la Escolta, Fábrica de Jabones.

Se compran onzas á 13 ps. 3 reales.

Se venden á 13-5.

Se compra plata en cualquier cantidad á 17 p^s premio.

CAMBIO DE MONEDAS

Calle Real del Rosario.

Hoy se compran onzas á \$ 13-3 rs. y se venden á \$ 13-4 1/2.

CAMBIO DE MONEDAS.

Calle de Anloague núm. 5.

ONZAS, se compran á \$ 13-3 rs.

PLATA, á 17 p^s ó \$ 13-5 rs. por onza.

Letras sobre Londres á 6 me-

ses vista. Smith, Bell & C.º 5

Se venden letras de Banco so-

bre Londres á 6 meses vista, por Findlay, Richardson & C.º

Se vende un carruaje de moda

y de poco uso.—Calle de Cabildo núm. 6.

Una pareja de caballos moros

con cabos negros, y otra de castaños, ambas muy diestras al pescante, se venden en la calle del Beaterio núm. 12 en un precio sumamente arreglado.

En la misma casa se alquilan dos buenas bodegas con rejas á la calle.

Se vende una casa con buenas

comodidades sita en la calle Nueva del pueblo de Binondo, de su precio darán razon en la calle de Basco casa núm. 10.

El cargamento de arroz de Siam

de la barca americana Nimrod se venderá en cantidades de 1,000 picos por arriba, entregadas al costado del buque, al precio de 21 rs. pico en oro.

Casa Comision de F. Barrera.

Se acaban de recibir lindísimos muebles de tapicería nunca vistos en Manila y que podrán servir para cualquier casa de las mas principales de las islas.

Así mismo maletas negras de suela, de bastante capacidad.

Se venden onzas españolas y perlas legítimas de varios tamaños.

Jamones de 1.ª recién llegados

de China, y casolitas de todos tamaños, de la misma procedencia, así como las obras, arte de aparejar los buques con láminas, y novela Los moros en las Alpujarras, se encuentran de venta en la calle del Teatro de Binondo casa núm. 5.

Se venden varias goletas y

potines: algunos de ellos enteramente nuevos, y de muy buenas propiedades marineras. J. M. Tusson y C.ª

Botitas para señoras, Toscanas

para caballeros, toallas de hilo muy finas y anchas, algunas telas de seda de China para trajes y materiales finos de oro para bordar, se venden en Binondo á la entrada de la calle de Joló casa de J. V. de Velasco

En la calle de San José, casa

núm. 6, se venden dos pares de charreteras de oficiales de Artillería unas finas nuevas y las otras fijas, cuerdas, una gola, de modelo, unas forrajeras, una espada, una galleta de gola con el núm. 1.

PARA VENDER.

DEPÓSITO

de los vinos de la casa

A. BORCHARD DE BURDEAUX.

Borgoña Beaune, 1 docena cada caja.

Marquais Medoc, id. id. id.

Cantenc Medoc, id. id. id.

Champaña Cognac claro id. id. id.

NOTA.—Todos los vinos tiene la marca A. Borchard sobre cada botella. Barraca núm. 4. G. Dubost.

Acabado de desembarcar de la

SOLEDADE y venido via de Suez.

Los almacenes LA CIUDAD DE MANILA: Escolta, acaban de desembarcar los efectos siguientes:

Cambayas Lagraver listas nuevas arrasadas.—Pañuelos de olán con viñetas.—Clavos de pelo de última moda con piedras.—Peinetas de dublé de oro muy elegantes tambien con piedras.—Guarda-pelos de id. imitando reloj.—Anillos de cornalina con corazon y flecha de oro.—Medios aderezos de dublé con piedras.—Aretes de cornalina, de coral y dublé de oro.—Botones de pecheras y mancuernas con piedras.—Botones mancuernas de dublé (nuevo sistema) para puños.—Hevillas de plata dorada para chaleco y pantalón.—Plumas de oro adiamantadas.

ARTICULOS DE MAILCHORT (verdadero metal blanco) cubiertos.—Cucharas.—Cucharones.—id. para servir guisos.—Cucharitas para té.—Coladores para id.

ARTICULO DE RUOLZ: chufetas.—Porta tabaco.—Palilleras.—Escribanías.—Esencia de Rosa de Constantiopia.—Blanquete.—Colorete y todos artículos de perfumería así como infinidad de otros de muchísimo gusto que iremos anunciando á medida que los vayamos desembarcando.

OBSERVAC. METEOR. DE AYE. AFECCIONES ASTRONOM. DE HOY.

EL SOL. Sale á las 6 h. 16 m. 24 segundos. Se pone á las 5 h. 43 m. 30 s.

Edad de la Luna 17 1/2 dias.

Aparece á las 7 h. 40 m. de la m.

Se oculta á las 9 h. 03 m. de la m.

MANILA: Imprenta del Boletín oficial de Filipinas.